

ke pote

ORGANO DE EXPRESION DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA ERTZAINZA

N.º 7

ER.N.E.

MARZO 91

**ER.N.E.-REN
II.**

KONGRESOA

Beharrezko Alternatiba

• **Edita**

Junta Rectora de ER.N.E.
Irala, 33. Tel. 443 51 04
48012 Bilbao. Euskadi.

• **Dirección y Realización**

Juan Carlos Beltrán de Heredia

• **Colaboran**

Comité Negociador
Santiago Espinosa (Lege-Berri)
Juan Reyزابال (Abogado)
Junta Rectora

• **Corresponsales**

Secretarios Territoriales

• **Imprime**

Imprenta Dosbi, S.A.
Jon Arróspide, 17-3.ª Planta
48014 BILBAO

• **Depósito Legal**

BI-2135-87

• **Portada**

Aperribai



J. Carlos Beltrán de H.
Responsable Comunicaciones



Agencia de Viajes, Gat, 441
Hurtado de Amézaga, 17
Tfno.: 444 27 47 - Télex: 33191
Telefax: 431 66 27

Irune Uribe Fuentes

48008 BILBAO

IMPORTANTE:

Para beneficiarse de un descuento del 3% sobre los catálogos de la Agencia de Viajes "TEP" es necesario que la tramitación se haga por medio de la Srta. arriba indicada.

KEPOTE es una publicación abierta, donde se respeta la libre expresión de los autores. Los artículos firmados reflejan exclusivamente la opinión de los firmantes.

EDITORIAL

Se inaugura una nueva etapa con un marcado signo progresista y con un horizonte abierto de esperanzas de conseguir unos objetivos posibilistas y reivindicativos. Con la convicción y el respaldo de una afiliación coherente y cada vez más integrada y convencida de que la acción sindical conjunta redundará en beneficios inmediatos.

Como puntos básicos de acción inmediata hemos solicitado:

el establecimiento de un órgano de interlocución sindical válido por parte del departamento, con la necesaria capacidad ejecutiva, para entender de aquellos asuntos concernientes al desarrollo y normal desenvolvimiento de la actividad profesional. La iniciación de las negociaciones en mesa unitaria para todos los sindicatos representativos, tendente a la consecución del próximo acuerdo válido para el año 1991. La regulación de la actividad sindical, estableciendo unas normas provisionales del ejercicio de la misma, hasta la celebración de las Elecciones Sindicales, portando a los sindicatos de similares facultades para el ejercicio de la citada actividad y facilitando su desarrollo. La creación de un órgano que supla la carencia del Consejo de Policía, hasta la creación del mismo por aplicación de la Ley de Policía, en estos momentos pendiente de aprobación por el Parlamento Vasco, contando el citado órgano con las mismas prerrogativas que el Consejo. El cumplimiento de la sentencia sobre la libre designación, dictada por el Tribunal Superior de Policía del País Vasco.

La partición de los Sindicatos en el control de acceso, planificación y seguimiento de los aspirantes a integrarse en la Policía Autónoma del País Vasco, mediante concurso público. Así mismo control y seguimiento de los cursos de capacitación y especialización a realizar por los miembros de la Ertzaintza en los diferentes centros oficiales al efecto. Y por último la participación sindical en la elaboración final del anteproyecto de Ley de Policía a presentar en el Parlamento Vasco para su aprobación.

II CONGRESO DE ERTZAINEN NAZIONAL ELKARTASUNA

Entre los días 31 de Enero y 1 de Febrero de 1991, se celebró en la sede del Sindicato el II Congreso de Er.N.E., con la participación de 103 compromisarios, representado a todos los destinos de los tres Herrialdes.

Se dió comienzo con un acto de salutación y presentación de todos los compromisarios por parte de Joseba Gómez Alonso, Secretario General en Funciones, quien a continuación presentó los candidatos para la composición de la mesa del Congreso, cuya elección recayó en los siguientes componentes:

- PRESIDENTE DE LA MESA: Iñaki Castro Casas, liberado del sindicato y responsable de las Asesorías Jurídicas.
- VICEPRESIDENTE: Txaro Martínez de la Hidalga, Delegada de la Ertzaintzea de Arrasate.
- SECRETARIO DE ACTAS: Cándido Martínez Puertas, Delegado de la Brigada Móvil.

- SECRETARIO DE NOTAS: Juanan Holgado Flores, Delegado de SOS-DEIAK Donostia.

Quedando constituida la Mesa del Congreso y aprobado por mayoría el orden del día, se inicia este II Congreso.



BALANCE DE GESTION DE LA III JUNTA RECTORA

Inicio de la Negociación. - Joseba Gómez Alonso inicia la intervención haciendo la siguiente exposición:

• Desde el convencimiento de que la gestión realizada por la III Junta Rectora ha sido sumamente positiva para el Sindicato, basándolo lógicamente en los datos que se aportan. Tras el Congreso de Noviembre del 88, se iniciaron con el Dpto. de Interior un sinnúmero de reuniones, las cuales en un principio parecían entrar en unos cauces positivos y cordiales, aunque tristemente no se tardó en comprobar cómo se deterioraban día a día por la falta de compromisos, ahora al final, estas relaciones vuelven a unos cauces más distendidos. Se partía con "la espada de Damocles" impuesta por la amenaza de expulsión de los miembros de la I Junta Rectora, y es por lo que se solicitó al Consejero de Interior D. Juan María Lasa, el sobreseimiento del expediente disciplinario, a cambio de una serie de compromisos que por parte del Sindicato se han cumplido. No obstante se corrió el rumor de que se iba a aplicar la sanción a la I Junta Rectora, por lo que se tuvo que

recurrir al entonces Vice-Lehendakari D. Ramón Jauregui, quien medió en el tema y presumiblemente paralizó esta ejecución. Se sabe positivamente que aunque dicho expediente se encuentra en el cajón de la mesa del Director de Policía, no se hará uso de él.

Si se inicia el balance de gestión con este dato, es por el reconocimiento y la importancia de estas personas, que fueron los precursores de que el sindicato sea hoy día una realidad.

• **Consecución de una única mesa de negociación.** - A principios del 89 D. Baltasar Marín Mendia, Director de Policía, asumió el compromiso de crear una mesa de negociación que reuniría a los sindicatos con representatividad en la Ertzaintza. Esto no sucedió, puesto que convocó a una reunión en la Academia de Arkaute y la sorpresa fue comprobar que a la cita sólo acudía Er.N.E., teniendo conocimiento de que a la sección sindical de ELA en la Ertzaintza se le había convocado el mismo día por la tarde. Esto sucedió en días sucesivos, por lo que se comprobó la

falta de voluntad, tanto del Dpto. como de la sección sindical de ELA, que insistía en intentar desplazar a Er.N.E. del proceso de negociación contraviniendo la voluntad del Dpto. de celebrar reuniones conjuntas, para así llegar a consensos. Al observar desde Er.N.E. que el Dpto., valiéndose de esta situación retrocedía en sus propias ofertas, no tuvimos otro remedio que levantarnos de la mesa de negociación y recurrir a la vía de las movilizaciones. Se realizaron una serie de encierros primeramente con los Delegados de destino y algunos afiliados, siendo siempre desalojados por compañeros de la Brigada Móvil muy a pesar de ellos. Siguiendo el calendario de movilizaciones, tuvo lugar una concentración en las inmediaciones de Lakua justo cuando el Dpto. y la Sección Sindical de ELA mantenían una reunión. Entonces el Dpto. comprendió que la mayoría del colectivo rechazaba estas negociaciones bilaterales, lo que le obligó a romper con la Sección Sindical de ELA forzándoles a integrarse en las movilizaciones. A partir de entonces, se realizó un programa de movilizaciones

conjuntas, culminando el día 28 de Julio, fecha en la que recibían las acreditaciones como Ertzainak, los componentes de la 8.^a Promoción. Tras una época de espera y de calma, el Dpto. en el mes de Setiembre convoca a los dos Sindicatos juntos para reiniciar las negociaciones. Después de varias reuniones la gran sorpresa surgió cuando el Dpto. redacta un pre-acuerdo para firmar ambos Sindicatos, comprobando por parte de Er.N.E. que las condiciones que se exponían estaban muy distantes de lo verdaderamente negociado y con el agravante de forzar a firmar por dos años. Reunida la Junta General de Delegados, desechó la propuesta del Dpto., aunque se insistió en matizar ciertos aspectos en posteriores reuniones con el Dpto., así como la retirada de la propuesta para dos años. También resaltar que la Sección sindical de ELA, aunque se mantenía con Er.N.E. en el rechazo de la propuesta del Dpto., en la última reunión mantenida entre las tres partes, sorpresivamente después de un receso claudicó y modificó sus planteamientos, firmando el Acuerdo conocido por dos años. Er.N.E. se mantiene coherente con sus planteamientos y se ve desplazado, generando esta tesitura un desencanto general en la Ertzaintza, corroborado con el posterior Referéndum. El intentar contrarrestar tantas lagunas observadas en el Acuerdo 89-90, ha mantenido al sindicato realizando una dedicación ingrata pero constante, intentando dar soluciones a los problemas

generados por otros, pero no se podía mantener ajeno pues repercutía en todo el colectivo.

- Relaciones con otros estamentos.- A lo largo de estos dos años, se han mantenido contactos con todos los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco, dándoles a conocer el parecer de Er.N.E. sobre asuntos concernientes a la Ertzaintza que han tenido especial trascendencia en la opinión pública. El propio Anteproyecto de Ley de Policía, ha obligado a recabar apoyo entre los partidos políticos para que comprendieran la necesidad de participación de los Sindicatos en esta elaboración, dado que marca las condiciones que regulan los diversos aspectos que repercuten directamente en el colectivo de trabajadores/as de la Ertzaintza.
- Las relaciones con otras organizaciones sindicales, han ocupado la actividad sindical, intercambiando opiniones en contactos periódicos y buscando mecanismos para celebrar las tan ansiadas elecciones sindicales.
- La difusión del Sindicato en los medios de comunicación, dando a conocer las reivindicaciones socio-laborales, se han ampliado, teniendo la Sociedad un conocimiento más claro de las necesidades y problemáticas, así como el deseo del mismo en contribuir al desarrollo de la Ertzaintza.

Los contactos con personalidades del ámbito judicial y la colaboración con asociaciones de carácter cultural y humanista han tenido siempre una parcela dentro de la actividad sindical de Er.N.E.

- Gestión económica.- En este área, sin publicar datos concretos por razones obvias, el balance es sumamente positivo y claro, de una gestión que se inició con graves problemas económicos. Se está en disposición de afirmar y demostrar el saneamiento de las arcas y su correcta distribución (en este apartado se hace una exposición porcentual de ingresos y gastos, nombrándose al finalizar dos compromisarios del Congreso para verificar los datos aportados del balance, según art. 45 párrafo 3.º de los estatutos de Er.N.E.).
- Reuniones Junta Rectora.- Se han realizado cuarenta y cuatro (44).
- Reuniones Junta General de Delegados.- Se han realizado veintidós (22). (Se exponen las materias tratadas y los asuntos aprobados).
- Resumen de la gestión realizada por el Area de Asesorías Jurídicas.-

Tramitación de los numerosos expedientes disciplinarios, en los que se han visto implicados los afiliados de Er.N.E.

Resaltar la política seguida por el Dpto. de Interior bombardeando con constantes expedientes a los Ertzainak, y con unas



Joseba Gómez - Secretario General Ponente

resoluciones desmesuradas por parte de la Comisión Disciplinaria, y ratificada o agravada por el Director General de Policía.

En la mayoría de los casos la Admón. ha ignorado las alegaciones presentadas por los inculpados, siempre conformes a Derecho, infringiendo todas las normas fundamentales del Ordenamiento jurídico, sin respetar la aplicación de los principios de derecho y normas legales de inexcusable observancia en todo expediente disciplinario, como son el de tipicidad, y legalidad, principios fundamentales del Derecho Penal, trasladados al Derecho sancionador.

• Contenciosos administrativos presentados:

Expulsados de la 6.^a Promoción al finalizar el período de prácticas.

Expulsados de la 7.^a Promoción al finalizar el período de prácticas.

Varios expedientes disciplinarios una vez agotada la vía administrativa, (casos particulares que no se nombran por discreción).

Ertzaina relacionado con la movilización de Arkaute.

• Contenciosos administrativos pendientes:

Berrocis: Acceso a la Policía de la Comunidad Autónoma del País Vasco sin respetar las mínimas exigencias legales de acceso.

Habilitaciones: Cincuenta y tres (53) Ertzainak perjudicados.

Expulsados de la Ertzaintza por distintos casos.

Cursos de Inspectores "3C".

Casos particulares: Incapacidades, reclamaciones económicas, etc.

• Contenciosos administrativos con sentencias favorables:

Libre designación.

Tres expulsados de Erandio.

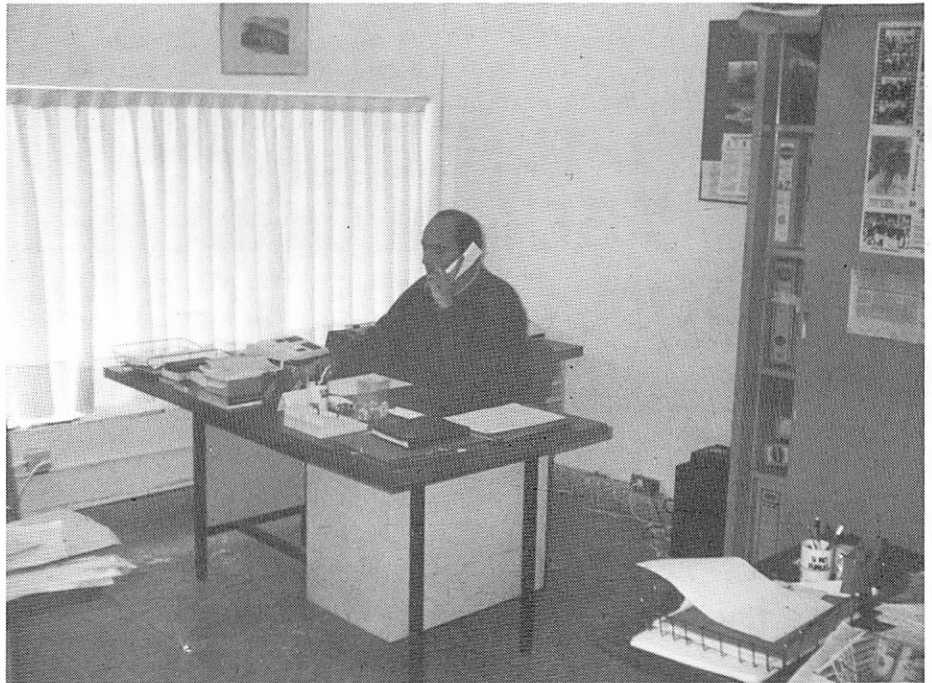
Asunto Gartxo.

Incorporación de los Ertzainak de la 2.^a Promoción.

• Realización de Jornadas de Estudio:

Potestad sancionadora de la Admón. (I.V.A.P.)

• Recursos planteados: Todos los escalafones por el caso de los Berrocis, y por la sentencia de la Libre Designación.



*Inaki Castro Casas – Ponente
Responsable Asesorías Jurídicas y Oficina Técnica*

Desaparición de las plazas de Instituciones Araba.

• Reclamaciones económicas:

Pluses de nocturnidad, turnicidad y festivos de varios colectivos.

Plus de vestuario.

Casos concretos e individuales.

• Todo tipo de asesoramiento jurídico a los afiliados que han necesitado de las prestaciones de este servicio. Asesoramiento en todas las problemáticas que se han suscitado en todas las Ertzaintxeak, generadas por el Acuerdo 89-90.

• **Comunicaciones internas.**- Después del relevo a petición propia de un miembro de la III Junta Rectora, el área que engloba Mejoras Sociales, Publicaciones, Propaganda, Comunicaciones y Difusión, fue ocupada por Delegado de Bergara, pasando a la Junta Rectora con la conformidad de la Junta General de Delegados.

Basándose en estos meses de gestión, se inicia con la preparación del Referéndum y la campaña de concienciación llevada a cabo por todas las Ertzaintxeak.

• Mejoras sociales.- Se ha contratado un seguro para todos los afiliados, cubriendo las percepciones salariales en caso de suspensión de empleo y sueldo debido a expedientes disciplinarios. Se establece un acuerdo de colaboración con la aseguradora BANSYR para cubrir todo tipo de seguros para el colectivo, a su vez esta empresa inserta un anuncio en la revista

KE POTE de forma asidua y en adelante realizará diversas ofertas y campañas publicitarias así como todo tipo de asesoramiento en beneficio de la afiliación.

• Publicaciones.- Se ha logrado una periodicidad, editando durante el 90 tres revistas, ampliándose su difusión a diferentes organismos, asociaciones, medios de comunicación y diversas personalidades.

• Comunicaciones.- Se han remitido a los Delegados de destino diecisiete (17) boletines informativos sobre temas de interés general, así como diversas cartas de acción sindical.

• Propaganda.- Se han realizado diversas campañas de captación de afiliados, comenzando con la 9.^a Promoción en la Academia, a los que se informó del proyecto sindical de Er.N.E., efectuándose la misma campaña de forma paralela por todos los destinos. Con motivo de las elecciones sindicales en la Admón. Pública Vasca se repartieron unos trípticos informativos animando a la participación y al compromiso. Este aspecto de propaganda, junto con otros factores, han sido determinantes para ampliar cuantitativamente nuestra afiliación.

• Difusión.- Las relaciones con otras organizaciones, medios de comunicación, organismos públicos y partidos políticos, han sido apoyadas desde este área, prestando asesoramiento y organización a la Secretaría General.

DANSA

LE OFRECE LA MAS AVANZADA TECNOLOGIA PEUGEOT, CON TODOS LOS SERVICIOS.

GAMA PEUGEOT 205 Motores

gasolina y diesel. De 55 a 130 cv. Desde
3,9 litros a los 100 kms. Hasta 206 km/.
Aire Acondicionado. Garantía 1 año.

205 XL/XLD/GL/GLD

205 XR/XRD/SR/SRD



GAMA PEUGEOT 309

309 AUTOMATICO

MOTOR GASOLINA 1.580 cm.³/92 CV.

309 SR/SRD

MOTOR GASOLINA 1.580 cm.³/92 CV.
MOTOR DIESEL 1.9050 cm.³/65 CV.

309 GT

MOTOR GASOLINA 1.905 cm.³/105 CV.

309 GTX

MOTOR GASOLINA 1.1905 cm.³/105 CV.

309 GL PROFIL/GLD

MOTOR GASOLINA 1.294 cm.³/65 CV.
MOTOR DIESEL 1.905 cm.³/65 CV.

309 GR

MOTOR GASOLINA 1.442 cm.³/83 CV.

309 GTI

MOTOR GASOLINA 1.905 cm.³/110 CV.



GAMA PEUGEOT 405

405 GL/GLD

MOTOR GASOLINA 1.580 cm.³/92 CV.
MOTOR DIESEL 1.905 cm.³/70 CV.

405 GR/GRDT

MOTOR GASOLINA 1.905 cm.³/110 CV.
MOTOR DIESEL 1.769 cm.³/92 CV.

405 SRI/SRDT/AUTOMATICO

MOTOR GASOLINA 1.905 cm.³/125 CV.
MOTOR DIESEL 1.769 cm.³/92 CV.

405 GRX4

MOTOR GASOLINA 1.905 cm.³/130 CV.



PEUGEOT J5

SOLUCIONES A LA CARGA

DANSA

Autonomiá, 1 - Tfno. 443 10 94

Fika, 63 - Tfno. 433 13 30

su concesionario
PEUGEOT TALBOT



CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ERTZAINITZA

EXPOSICION FINAL

Se recordó a todos los compromisarios la necesidad de aunar esfuerzos para seguir comprometidos con este sindicato, para defender los intereses del colectivo y la importancia de asumir la responsabilidad que se tiene como afiliado. El incremento de la afiliación en torno al 20% da una idea de la aceptación mayoritaria que tiene Er.N.E., dentro del colectivo de trabajadores/as de la Ertzaintza, así como incrementar la participación de todos y cada uno de los afiliados/as es una necesidad para seguir avanzando.

Una vez finalizado el balance por parte del Secretario General en funciones, se pasó a un turno de preguntas, de las cuales se hace un resumen.

Turno de preguntas.-

Txomin García compromisario de Plentzia hace las indicaciones de que hubiera sido más adecuado que los compromisarios tuvieran el informe antes del Congreso.

Advierte que al contratar el seguro, éste ha sustituido a la Laguntza que contemplan los estatutos.

Sobre las cifras de afiliación y las económicas, no entiende las reticencias que existen para darlas claramente.

En lo concerniente a la información indica que ha sido escasa.

Contestación.-

El Secretario General en funciones, admite que se ha podido cometer algún error en la medida que era el primer congreso que realizaba la III Junta Rectora y no había la infraestructura suficiente.

En los datos de afiliación y económicos, indica que es evidente la no facilitación de cifras reales de afiliación, para no dar datos a otras organizaciones. En la gestión económica, queda explicado según los estatutos que los mismos se contrastan por dos compromisarios elegidos en el Congreso.

El Secretario de la III Junta en funciones, expone que la póliza de seguro, no sustituye a la Laguntza, sino que la complementa por razones y bases justificadas. A continuación se facilitan las cifras de concesiones de Laguntza, quedando evidente el déficit generado por la no devolución, aún cuando alguno de los beneficiados había cobrado de la Admón., al haber salido a favor el contencioso. Se indica además que la cuantía de ayuda de La-

guntza no cubría las necesidades mínimas. Ahora con el seguro se cubre la totalidad del sueldo.

Pregunta.-

Txomin García comenta que no se ha contestado el por qué se sustituye la Laguntza por el seguro sin modificar los estatutos.

Sobre las elecciones sindicales, indica que nunca se debía haber entrado a examinar el sistema mixto.

Contestación.-

El 12 de Julio del 90 se aprobó en Junta General de Delegados, la contratación del seguro, y ante la problemática surgida con los Ertzainak en prácticas, hemos intentado con la Cía. aseguradora la inclusión de los Ertzainak expulsados, y que la filosofía del Sindicato es proporcionar el mayor beneficio a los afiliados, y no se ha sustituido la Laguntza, pues puede haber casos que el seguro no cubra por ser las acciones anteriores a la contratación del mismo.

Sobre las elecciones sindicales siempre se ha estado a favor del sistema único de sufragio universal, pero que se ha estudiado el otro en base a su posible regulación dentro de la Ley de Policía. Teniendo en

cuenta esa perspectiva, se ha procedido a contactar con diferentes partidos políticos, para contrastar su opinión sobre el mismo, comprobando que es un proyecto inviable, y el mismo Consejo de Relaciones Laborales, no sabe qué hacer ni decir sobre las elecciones por el sistema mixto, cuando se le ha trasladado.

Pregunta.-

Un compromisario de Araba. ¿Qué valoración hace la Junta Rectora sobre el Anteproyecto de Ley de Policía? ¿Cuál es el estado actual de las cuentas del Sindicato?

Contestación.-

La Junta considera la Ley de Policía con un marcado carácter restrictivo para los intereses de los ertzainak, con especial incidencia en lo concerniente al reglamento, segunda actividad, carrera profesional, y derechos sindicales.

En relación al estado de las cuentas hacer constar que se ha superado un período crítico y que se cuenta actualmente en el apartado de haberes con cifras de más de seis números.

Se mantiene un intenso debate sobre estos temas aclarando diversos matices hasta la conclusión del turno de preguntas.



**PRESENTACION DE
PROPUESTAS Y PONENCIA**

Propuesta defendida por Manu Atxutegi y apoyada por los compromisarios de Ondarroa, Gotzon Okamika y Juan Carlos Carrillo.

1.ª Propuesta

• El sindicato Er.N.E. es un sindicato independiente, es decir, no es ni será co-reea de transmisión de ningún partido concreto o de siglas ajenas a la Ertzaintza. No obstante, la Ertzaintza nació del deseo mayoritario del pueblo vasco. Así Er.N.E.,

ER.N.E. SINDICATO ABERTZALE

como sindicato de la Ertzaintza y como sindicato nacional vasco, participa de este deseo de autogobierno, haciendo suyos los acuerdos de carácter mayoritario en tal sentido, como son el Estatuto de Gernika y el derecho a la Autodeterminación de la Nación Vasca.



*Manu Atxutegi
Exponente 1.ª Propuesta*

• Er.N.E. como Sindicato Abertzale reconoce la existencia de la Ertzaintza como el derecho que asiste a Euskadi como nación a crear su propia Policía y como Sindicato Progresista luchará para que esta Policía Vasca sea una Policía de carácter civil, democrática, euskaldun, respetuosa y defensora de los derechos humanos, no defraudando las expectativas de la mayoría del Pueblo Vasco.

Propuesta defendida por Txomin García y apoyada por el compromisario de Plen-tzia, Xabier Barrio.

2.ª Propuesta

1.ª Elecciones Sindicales

Después de observar los titubeos que ha mantenido en los últimos tiempos la Junta Rectora en lo que respecta a este tema, llegando incluso a considerar la propuesta del modelo mixto que combina la afiliación con la audiencia electoral, manifestamos que una de las principales reivindicaciones de nuestro sindicato desde su fundación ha sido la celebración de elecciones sindicales como sistema exclusivo

VIAJES



Stop

**DESCUENTOS
ESPECIALES**

- BILLETES AVION, BARCO, TREN, AUTOCAR
- RESERVA DE HOTELES Y APARTAMENTOS
- VIAJES DE NOVIOS Y ANIVERSARIOS
- CRUCEROS, CIRCUITOS Y SAFARIS
- ALQUILER DE COCHES CON/SIN CONDUCTOR

RESERVE AHORA

INFORMESE EN:

- BILBAO: Hurtado de Amézaga, 17 - Telf. 444 27 47
- BILBAO: Sabino Arana, 51 - 1.º - Telf. 441 38 87
- BARACALDO: Pormetxeta, 1 - 1.º - Telf. 437 37 04
- VITORIA: Manuel Iradier, 9 - Telf. 23 07 26
- SAN SEBASTIAN: Vergara, 23 - 1.º - Telf. 42 95 82
- PAMPLONA: Arrieta, 16 - 1.ª - Telf. 22 21 67

AGENCIA DE VIAJES, GAT 441 - MINORISTA - MAYORISTA

para regularizar la representatividad sindical en la Ertzaintza.

Es necesario reafirmar esta reivindicación como parte de nuestras señas de identidad, negándonos siquiera a discutir cualquier otro modelo alternativo.

El modelo de representación mixto, o el de representación por afiliación se acercan más a la cultura sindical de la Confederación de ELA-STV. Ello no implica menoscabo de los principios democráticos puesto que están vigentes en países desarrollados del Norte de Europa que cuentan con una larga tradición democrática. Sin embargo, esa cultura no es la del sindicato Er.N.E. ni la de la Sociedad Vasca.

Además, cualquier sistema que privilegie las cifras de afiliación, beneficia claramente al sindicato ELA-Ertzaintza, dada la desigualdad manifiesta de oportunidades en lo que se refiere a captación de afiliados y el favoritismo descarado del Departamento de Interior hacia este sindicato.

LA CELEBRACION DE ELECCIONES SINDICALES COMO SISTEMA EXCLUSIVO PARA REGULARIZAR LA REPRESENTATIVIDAD SINDICAL DE LA ERTZAINA

Así pues, no podemos entrar a analizar problemas instrumentales de aplicación del modelo mixto (garantía del derecho a la intimidad, vía notarial, etc.). Por el contrario Er.N.E. debe apoyar cualquier iniciativa interna o externa presentarse como apoyo de recursos contencioso-administrativos planteados por otro sindicato, conversaciones con partidos políticos que puedan reafirmar nuestra propuestas, etc. En nuestro contexto político, social y sindical los representantes en los órganos de decisión que afecten a la Ertzaintza deben serlo de todos los ertzainak, no sólo de los que pertenezcan a algún sindicato.

2.º Profundización en el Acuerdo Er.N.E. - F.A.P. de CC.OO.

Para evitar que nuestro sindicato camine hacia tendencias corporativistas que pueden marginarlo del resto de los trabajadores en sus luchas, reivindicaciones y beneficios, debemos impulsar lazos de unidad

con confederaciones sindicales afines a Er.N.E., sin perder por ello nuestra personalidad e integridad sindical. Somos parte de un amplio colectivo de funcionarios de la Administración Autónoma Vasca, y en consecuencia no podemos convertirnos en un sindicato meramente profesional o en un instrumento cuya función exclusiva sea la defensa y garantía de nuestros intereses como cuerpo profesional diferenciado. Profundizar en esta vía nos llevaría a un modelo propio del sindicalismo del Cuerpo Nacional de Policía, que tiene expresamente prohibida la confederación con otros sindicatos ajenos al Cuerpo a través de la L.O.F.C.S.E.

Dado que esta Ley Orgánica no nos afecta sino en la disposición que se refiere a la interdicción de la huelga, debemos alejarnos de los efectos que provoca en otros cuerpos policiales y que han sido perfectamente perfilados por los responsables del Gobierno Español con el ánimo de ejercer un control exhaustivo sobre ellos y de eliminar posibles vías de apoyo a través de otros colectivos de funcionarios o de trabajadores.

Considerando que la Confederación de Comisiones Obreras ha asumido nuestro modelo sindical y policial, renunciando a establecerse en la Ertzaintza como sindicato diferenciado para dar paso a un acuerdo de colaboración con Er.N.E., debemos revitalizar los términos del Acta de Constitución de la Comisión Mixta Paritaria Er.N.E.-Federación de Administración Pública de CC.OO.de Euskadi.

El objetivo último de esta iniciativa debe ser la adopción de un acuerdo de convergencia entre ambos sindicatos similar al que existe entre Comisiones Obreras y el Sindicato Libre de la Marina Mercante, aunque con las particularidades a que hubiera lugar.

Una maniobra de esta naturaleza supondría para Er.N.E. obtener el respaldo de la organización de Comisiones Obreras a nuestras reivindicaciones, el asesoramiento en la elaboración de plataformas y acción sindical, los beneficios de sus asesorías jurídicas y formación sindical a nuestros representantes, etc. Ello no implicaría pérdida de nuestra personalidad puesto que se contempla el mantenimiento de nuestra organización, funcionamiento práctico, locales, siglas y anagrama, autonomía en el diseño de nuestra acción sindical, etc.

La confluencia entre Er.N.E. y Comisiones Obreras debe ser entendido como un

proceso natural puesto que ambas organizaciones coinciden en impulsar en la Ertzaintza un modelo de sindicalismo vasco, de clase, reivindicativo, democrático, participativo, independiente, autónomo, unitario, abierto y socio-político.

3.º Dinamizar las relaciones y participación dentro del Sindicato

a raíz del anterior Congreso de Er.N.E. se pretendió potenciar la figura del delegado

ACUERDO DE CONVERGENCIA ENTRE ER.N.E. Y F.A.P. DE C.C.O.O. SIMILAR AL QUE EXISTE ENTRE C.C.O.O. Y EL S.L.M.M

de destino con el ánimo de dar mayor fluidez a las relaciones entre los afiliados y la dirección, potenciar la participación y asegurar que las iniciativas adoptadas por la dirección tuvieran una base real y sincrónica en las inquietudes de la afiliación. Hay que decir que el resultado de estas iniciativas no se corresponde en la medida que cabía esperar con las expectativas generadas. La Junta General de Delegados se ha centrado en asuntos de carácter profesional, y sus actividades no han sido transmitidas con la suficiente transparencia y fluidez.

Es necesario que exista una comunicación constante entre afiliados, dirección y viceversa. Nos encontramos en un punto en el que ni siquiera podemos afirmar con garantías cuáles son los elementos aglutinantes de los afiliados entorno al proyecto de Er.N.E.

Para mejorar en estos aspectos debemos contar con delegados motivados y dotarles de las horas sindicales necesarias para desarrollar su trabajo sindical, también es necesario conocer las necesidades y expectativas de la afiliación a través de los mismos delegados, o bien mediante un estudio lo suficientemente amplio. Por último, hay que diversificar nuestros temas de debate con iniciativas que superen lo puramente profesional y nos conecten con temas de interés de la Sociedad Vasca en lo que pudiera estar relacionado con la función policial.

4.ª Comisión de Conflictos

Toda organización necesita de mecanis-

mos de protección contra posibles agresiones externas o internas por parte de sujetos o entidades con intereses enfrentados.

En lo que respecta a las agresiones desde dentro de la organización, Er.N.E. debe crear una comisión con capacidad para conocer de posibles conflictos entre afiliados, y para sancionar aquellos comportamientos que atenten contra la solidaridad, espíritu democrático, o cualquier otro principio elemental de la organización. Ello debe realizar sin menoscabo del derecho fundamental a la libertad sindical de todo ertzaina.

La Comisión de conflictos propuesta debe contar con las suficientes garantías de imparcialidad y efectividad, por lo que debe ser lo suficientemente plural y dotarse de un reglamento específico de actuación.

Ponencia defendida por Joseba Gómez (B.M.), Juan Carlos Beltrán de H. (Gexto), Iñaki Castro (Eibar) y apoyada por Roberto Díez (B.M.), Cándido Martínez (B.M.), Jon Aguinaga (Instituciones Araba), Joxerra Bravo (Zarautz), Juanan Holgado (SOS-DEIAK Gipuzkoa), Eduardo López (U.E.T. Bizkaia) y Juan I. Hierro (Gernika)

CONSOLIDACION DE ER.N.E.

CAPITULO.- I

Constatada la necesidad de la existencia de Er.N.E. para la defensa y promoción de los derechos económicos, sociales y profesionales de todos los que trabajamos en la función policial; necesario para lograr en este País Vasco una auténtica policía civil, eficaz y democrática, que goce de prestigio profesional y respaldo de la sociedad que nos dota de los medios materiales, jurídicos y económicos para llevar a cabo nuestra función.

Hoy dos años después de la celebración de nuestro primer Congreso, cuando todavía se escuchan voces divisionistas que se aventuran a afirmar que Er.N.E. no es un proyecto consolidado y tiende a su extinción, es cuando Er.N.E. está demostrando que no es sólo una alternativa sindical más, sino que es la alternativa necesaria.

LA ADMINISTRACION Y LOS SINDICATOS

CAPITULO.- II

El comportamiento de la Administración, hasta ahora se caracteriza por su unidad y



*Txomin García
Exponente 2.º Propuesta*

firmeza frente al sindicalismo reivindicativo. En cambio, la característica sobresaliente del movimiento sindical ha sido la división.

El sindicalismo en la Ertzaintza, todavía no ha conseguido escapar de este fenómeno divisionista, provocado unas veces por el rechazo al protagonismo individualista

UNICO SINDICATO SIN CLAUDICACIONES ANTE LA ADMINISTRACION NI DEJACION DE LOS DERECHOS DE LOS COMPAÑEROS

de los líderes sindicales y por su incapacidad para hacer converger diferencias internas, y al oficialismo en que diversas organizaciones han caído al olvidar su papel reivindicativo. Pero sea cual fuere la causa, hay un hecho cierto; en la división sindical siempre hay un perdedor, el funcionario de policía y el propio sindicalismo, y un ganador la Administración.

Esto puede originar entre los ertzainak un sentimiento escéptico sobre la acción sindical, una conciencia sindical baja o mínima que previsiblemente irá en aumento a medio plazo.

Enfrentarse precisamente a ese escepticismo, por otra parte el aliado más codiciado por la Administración, es la tarea más dura a la que Er.N.E. deberá dedicar-

se en los próximos años. Y para ello debemos partir del convencimiento de que el sindicalismo todavía hay que construirlo. Y hay que construirlo desde la acción sindical cotidiana, porque para demostrar la necesidad del sindicalismo no se puede acudir hoy sólo a la teoría, a las palabras, sino que tiene que ser la propia actuación del sindicato, la que debe encargarse de convencer al compañero de que el sindicalismo es su única defensa frente a la actuación arbitraria de los órganos administrativos y su único instrumento para promocionar sus derechos y hacer valer sus reivindicaciones.

Y hoy la única organización que está en condiciones de asumir ese reto es Ertzainen Nazional Elkartasuna. Y por muchas razones; porque es el único sindicato que ha asumido y ha practicado en todo momento una verdadera acción sindical, sin claudicaciones ante la Administración ni enajenaciones de los derechos de los compañeros; porque Er.N.E. es la única organización que ha puesto los intereses colectivos por encima de cualquier ambición individual o de grupo; porque Er.N.E. ha sido el único sindicato que por su honestidad y transparencia ha sabido defender el prestigio del ertzaina y del sindicalismo policial frente a los ataques de algunas organizaciones o por sus líderes. En suma: Porque es un sindicato que trabaja con INDEPENDENCIA Y AUTONOMIA para defender y promocionar los derechos de los de "abajo" y no para los de "arriba"; por todo esto es por lo que Er.N.E. es hoy la alternativa necesaria en el sindicalismo policial vasco.

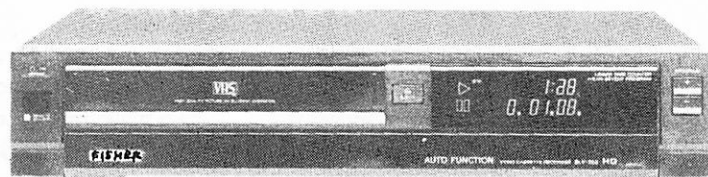


SI QUIERE VER Y OIR CLARO
VENGA A ESTA DIRECCION

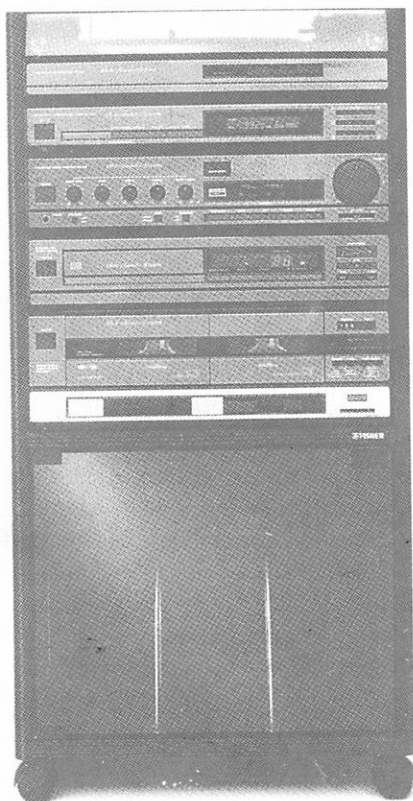
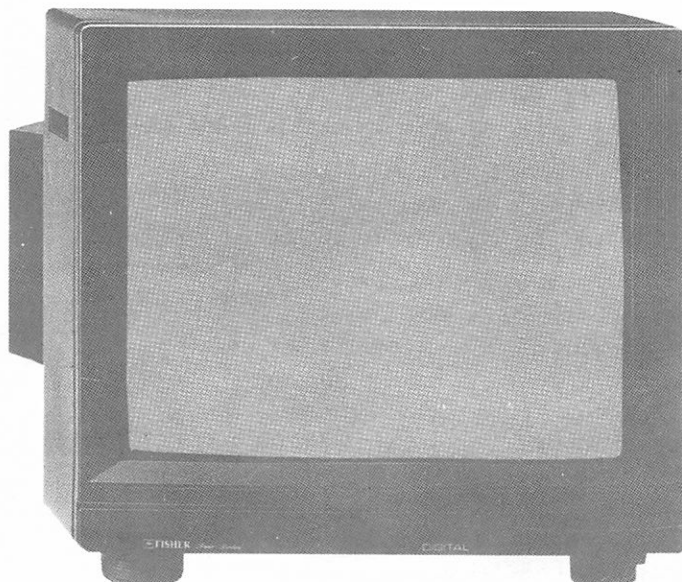
CHOYMO

CENTRAL:
CASTILLA LA VIEJA, 2
TELEFONO 438 17 02
BARACALDO

 **FISHER**



V I D E O
H I • F I
TELEVISORES



Nuestra tarjeta le abre todas las
tiendas de CHOYMO para comprar lo
que Usted quiera con amplias
facilidades de pago.



**APROVECHA LAS GRANDES VENTAJAS QUE TE OFRECE NUESTRA
"TARJETA DE COMPRA"**

- AMPLIAS FACILIDADES DE PAGO. SOLO CON PRESENTAR LA NOMINA.
- DESCUENTOS ESPECIALES PARA EL "COLECTIVO DE LA ERTZAINZA".

¡¡¡ACERCATE A VISITARNOS, MERECE LA PENA!!!

8 AÑOS DE ACCION SINDICAL

CAPITULO.- III

La actividad desplegada por Er.N.E. desde su nacimiento ha desbordado las previsiones más optimistas si la comparamos con los limitados medios y recursos de que ha disfrutado nuestro sindicato hasta hoy. Ha sido una etapa difícil en un principio con hostigamiento pertinaz de la Administración, hoy gracias, en recesión paulatina pero distante aún de unas relaciones fluidas y cooperativas. Otras organizaciones sindicales en connivencia con la Administración han intentado desplazar a nuestro sindicato de órganos y comisiones que desde el derecho de nuestra representatividad nos es lícito reclamar.

Pero no obstante ha sido una etapa fructífera y sobre todo clarificadora de los posicionamientos de las diferentes organizaciones.

En el primer Congreso se marcó una línea sindical clara de dejarnos como hasta entonces de guerras estériles contra el Departamento y el sindicato ELA, y asumimos una posición crítica pero constructiva, intentando ser dignos y posibilistas, conquistando todo aquello que se pudiera, en los puntos de la Plataforma. Por todos es sabido que no ha habido grandes resul-

PREDISPOSICION A AGOTAR TODO TIPO DE DIALOGO

tados que incidan en esta intención, después del Acuerdo 89-90 y el posterior rechazo reflejado en el Referéndum.

No es óbice de todas las formas, para que en esta nueva etapa que nos disponemos a afrontar, incluyamos nuestra predisposición a agotar todos los diálogos que conduzcan una unidad en la reivindicación, en la movilización y en la negociación, ya que son la base del éxito. Pero si la unidad resultase definitivamente imposible o hasta que ésta se produzca, debemos estar convencidos de que sólo un sindicalismo progresista, capaz de hacerse eco de las reivindicaciones del colectivo y de hacer propuestas objetivas, está posibilitado para ofrecer conquistas concretas y alcanzar un aglutinamiento paulatino de todos los compañeros/as bajo sus siglas.

Es cierto que nuestro sindicato no ha podido alcanzar logros significativos para el colectivo, pero sí es cierto que nuestra actividad ha impedido que la Administración llegase más lejos en muchas de sus restrictivas pretensiones. Ello unido a la creciente convicción de los compañeros, de que los demás sindicatos se han convertido por acción o por omisión, en el aliado más fiel del Departamento, se está traduciendo en un abandono de tales sindicatos, y en un apoyo paulatino y significativo hacia nuestra organización.

ANTE UNA NUEVA ETAPA SINDICAL

CAPITULO.- IV

El anteproyecto de Ley de Policía, marca una línea divisoria en el sindicalismo policial. La ley inaugura, en caso de ser

EL ANTEPROYECTO DE LEY DEBE SER REFORMADO EN UNA DIRECCION PROGRESISTA

rubricada en el Parlamento, una etapa regresiva y restrictiva no sólo de los derechos sindicales, sino también de los derechos y garantías de los funcionarios de policía, frente a las posibles arbitrariedades de la Administración.

Er.N.E. no puede dejar de reafirmar, una vez más, su rechazo no sólo al procedimiento empleado para la elaboración de dicho anteproyecto de Ley de Policía, sino también a una mayoría de disposiciones de la misma. Como tampoco puede Er.N.E. dejar de proclamar que una de nuestras aspiraciones es conseguir que dicho anteproyecto de Ley sea reformado en una dirección progresista.

Rechazo y necesidad de reforma, porque Er.N.E. entiende que el anteproyecto de Ley consagra los defectos y vicios de las estructuras policiales de nuestro entorno, y que lejos de desmilitarizar a la Ertzaintza, condición imprescindible para hacer de ésta un verdadero servicio público, democrático y civil, convierte a todos sus miembros en soldados de un ejército decimonónico y donde los sindicatos han pasado de unas esperanzadoras expectativas, a una situación de práctica irrelevan-

cia jurídica y mínima capacidad operativa.

Y siendo conscientes precisamente del carácter marcadamente regresivo que recoge el anteproyecto, tanto en su vertiente profesional, como sindical y social, nuestro sindicato no va a detener su trabajo, ni renuncia a practicar una línea reivindicativa cada vez más alineada con los principios de la verdadera organización sindical. La reivindicación y promoción de los derechos de quienes trabajan en la función policial, bajo los principios rectores de la defensa de la libertad, la democracia y la solidaridad con todos los trabajadores va a seguir siendo un objetivo de los que proponemos esta ponencia de acción sindical.

Pero en esta tarea no vamos a encontrar facilidades, ya que la idea de la Administración de convertir el sindicalismo en la Ertzaintza en adorno o correa de transmisión de sus designios, unido a la compleja problemática que se suscita en el seno del colectivo, son desde ahora mismo los grandes retos a los que tiene que hacer frente nuestro sindicato.

DESARROLLO DE UN SINDICALISMO SOLIDARIO

CAPITULO.- V

Aunque es un hecho cierto la dificultad del sindicato para renovar sus cuadros directivos, no es menos cierto que el nivel de intervención de nuestra organización se incrementa considerablemente, debiendo hacer frente a múltiples cuestiones que van más allá de la simple reivindicación salarial. Er.N.E. exigirá, en línea con tal progresión de la acción sindical, una mayor participación en la gestión y en la toma de todas aquellas decisiones más relevantes que afectarán a los ertzainak, tanto en su vertiente profesional como social. Pero esa participación en la gestión y en la dirección, sólo será efectiva y eficaz si, al mismo tiempo nuestro sindicato está perfectamente preparado para realizar propuestas objetivas.

La formación permanente de nuestros afiliados y de nuestros cuadros sindicales es condición imprescindible para alcanzar conquistas concretas para los compañeros. Es evidente que la Administración en línea con su política obstruccionista y destructiva de la acción sindical, va a desarrollar una labor disgregadora, mediante la confrontación entre los integrantes de una y otra escala o categoría. Y esa confrontación sólo puede superarse me-

diante una acción reivindicativa justa y solidaria, sabiendo de antemano que son precisamente las categorías menos favorecidas salarialmente las que soportan unas condiciones de trabajo más duras. Conseguir que tal penuria económica desaparezca y desterrar las actuales prácticas laborales abusivas, serán objetivos prioritarios para nuestro sindicato, que no practicará ni va a permitir que nadie practique un actuación sindical demagógica y confrontadora entre profesionales que trabajan en un mismo cuerpo, ni consentirá

LAS CATEGORIAS MENOS FAVORECIDAS SALARIALMENTE LAS QUE SOPORTAN UNAS CONDICIONES DE TRABAJO MAS DURAS

rezca y desterrar las actuales prácticas laborales abusivas, serán objetivos prioritarios para nuestro sindicato, que no practicará ni va a permitir que nadie practique un actuación sindical demagógica y confrontadora entre profesionales que trabajan en un mismo cuerpo, ni consentirá

discriminaciones profesionales o sociales por la pertenencia a una u otra categoría.

Nuestro sindicato no duda del riesgo de que algunas organizaciones pretendan conformar un cierto tipo de sindicalismo aristocrático, insolidario con la problemática y aspiraciones del resto de los profesionales que trabajan en la misma función. Ese tipo de pseudosindicalismo sólo pretende conseguir mejoras selectivas y cerrar el paso a las demandas de quienes se encuentran en puestos de trabajo inferiores. El propio anteproyecto de Ley de policía, facilita ese tipo de sindicalismo, pero nuestro sindicato no permanecerá callado ante pretensiones que vayan en perjuicio del colectivo.

La acción reivindicativa de Er.N.E. deberá estar presidida por la solidaridad y la justicia. En consecuencia debemos procurar cuidadosamente que en los órganos directivos del sindicato se encuentren representadas las diferentes categorías profesionales y que la elaboración de una reivindicación determinada sea fruto de un debate adecuado en los diferentes órganos decisorios del sindicato.

DEFENSA DE LA LIBERTAD PROFESIONAL

CAPITULO.- VI

La acción sindical de Er.N.E. no se limitará exclusivamente al hecho salarial, aún cuando éste es un apartado ciertamente prioritario para nuestro sindicato. Nuestra acción sindical reivindicativa debe atender también otros muchos aspectos que preocupan e inciden en la vida no solo profesional, sino en la esfera familiar y privada del ertzaina.

En línea con esa acción sindical reivindicativa amplia, nadie puede dejar de tener presente y Er.N.E. no lo olvidará que muchos ertzainak están sometidos en la actualidad a condiciones psíquicas insostenibles por mucho tiempo, resultado de una intolerable actuación de algunos mandos.

La profesión policial debe estar cerrada a los aventureros y héroes, a ningún buen profesional de la Ertzaintza se le escapa o puede escapar el deterioro operativo que afecta a la función policial en su conjunto.

AUSTRAL BIKE

Ø 26"

AUSTRAL BIKE REF. 06573, 06583, 06593
 CUADRO COLUMBUS AELLE OR (TRETUBI).
 GRUPO CAMPAGNOLO CENTAUR. TRIPLE PLATO
 28 x 38 x 48. 21 V. INDEXADAS.
 FRENOS CENTILEVER. CIERRE RÁPIDO
 APOYA HOMBROS CON BOLSA.
 PORTABIDÓN DE ALUMINIO.
 BIDON MTB CON TAPA AUTOMÁTICA
 DISCO PROTECTOR DE RADIOS
 PROTECTORES DE CAMBIO Y
 FRENO DELANTERO



¡ATENCIÓN!
¡No te lo pierdas!

**PROXIMA SALIDA AL MERCADO
 DEL NUEVO MODELO**

tramontana

OFERTA LIMITADA :

P.V.P. - 154.301 PTS.

PRECIO ER.N.E. - 88.000 PTS.

MOUNTAIN·BIKE ¡AUSTRAL!



Fome-Ibérica, S.A.

ANGEL MORENO
 DIRECTOR

Iparraguirre, 65
 48980 SANTURTZI (Vizcaya)
 Tel. (94) 483 59 00

OFERTA EXCLUSIVA DE BANSYR, S.A. PARA EL COLECTIVO DE LA ERTZAINZA Y SUS FAMILIARES A PRIMER GRADO DE LOS SIGUIENTES TIPOS DE SEGUROS

- 1.- MULTIRRIESGO DEL AUTOMOVIL (sin recargo por edad para el propio funcionario)
- 2.- MULTIRRIESGO DEL HOGAR
- 3.- MULTIRRIESGO DE COMERCIO
- 4.- SEGURO EXTRAPROF. ACCIDENTES

MARCA Y MODELO	PRECIO DEL SEGURO A TERCEROS
ALFA ROMEO 33 1.7 I E	55.122
ALFA ROMEO 75 1.8	55.122
ALFA ROMEO 75 2.0 TD	59.880
ALFA ROMEO 90 2.5 Q.O	59.880
AUDI 100 GL	55.122
AUDI 200 ST	59.880
AUDI COUPE K50	59.880
AUSTIN MONTEGO MGI	55.122
AUSTIN MONTEGO TURBO	59.880
BMW 318 I	55.122
BMW 320 I	59.880
CITROEN BX 1.6	55.122
CITROEN BX 1.9	55.122
CITROEN BX 1.9 TRS	55.122
FIAT CROMA 20 IE	55.122
FIAT CROMA TURB. DIESEL	59.880
FIAT TEMpra 1.6 SX	55.122
FORD ESCORT XR3 i	55.122
FORD ESCORT 1.6 RS TURBO	59.880
FORD ORION 1.6 GHIA	55.122
FORD ESCORPIO 2.8 GHIA	59.880
FORD SIERRA 2.0 GT	59.880
FORD SIERRA XR4X4	55.122
LANCIA DEDRA 1.8 IE	55.122
LANCIA TEMA 2.0 IE	59.880
LANCIA PRISMA 1.6	55.122
MERCEDES 280 S	59.880
MERCEDES 300 TE	59.880
NISSAN BLUEBIRD SLX 2.0 S	55.122
OPEL ASCONA GLS 2.0 i	55.122
OPEL ASCONA 2.0 i GT	59.880
OPEL KADET 1.8 GT	55.122
OPEL KADET 2.0 GSI	59.880
OPEL OMEGA 3.0 i	59.880
OPEL VECTRA GLS 2.0 i	55.122
PEUGEOT 205 XRD	55.122
PEUGEOT 309 GTI	59.880
PEUGEOT 405 GR	55.122
PEUGEOT 405 SRI	59.880
RENAULT 19 CHAMADE	59.880
RENAULT 21 TS	55.122
RENAULT 21 TXE ABS	59.880
SEAT IBIZA SXi	55.122
SEAT MALAGA 1.7 XLD	55.122
VOLVO 360 GL	55.122
VOLVO 440 GLT	59.880
VW GOLF GTi	55.122
VW GOLF GTi KF 26	55.122
VW JETTA GTX	55.122
VW PASSAT... 2.0 GLS	55.122
VW PASSAT VARIANT CL TURB. D.	59.880

NUESTRAS TARIFAS Y COBERTURAS

- MULTIRRIESGO DEL HOGAR -		
- COBERTURAS BASICAS -		
	Continente	Contenido
1.- INCENDIO - EXPLOSION Y CAIDA DEL RAYO	100%	100%
2.- GASTOS DE SALVAMENTO	100%	100%
3.- GASTOS DE EXTINCION DE INCENDIO	100%	100%
4.- GASTOS DE DEMOLICION Y DESECOMBRO	100%	100%
5.- PERDIDA DE ALQUILERES	100%	100%
6.- DESALOJAMIENTO FORZOSO	100%	100%
7.- GASTOS DE REPRODUCCION DE DOCUMENTOS	15%	15%
	(Limite de 150.000 Ptas.)	
8.- EXTENSION DE GARANTIAS	10%	10%
9.- RIESGOS EXTRAORDINARIOS	100%	100%
- COBERTURAS OPCIONALES -		
	Continente	Contenido
10.- DAÑOS POR AGUA	15%	15%
11.- RESTAURACION DE LA ESTETICA	Limite 100.000 Ptas.	
12.- ROTURA DE LUNAS, ESPEJOS, CRISTALES Y APARATOS SANITARIOS		
13.- ROBO Y EXPOLIACION	100%	
Metálico hasta	LIMITE	25.000 Ptas.
Metálico en Cajas de Caudales	LIMITE	75.000 Ptas.
Extravio de llaves	LIMITE	50.000 Ptas.
Atroco fuera del hogar objetos	LIMITE	50.000 Ptas.
Atroco fuera del hogar metálico	LIMITE	25.000 Ptas.
Hurto	5%	
Desperfectos en el hogar	10%	
Desplazamiento de bienes	300.000 Ptas.	
14.- RESPONSABILIDAD CIVIL, FIANZAS Y RECLAMACION DE DAÑOS	(CAPITAL PROPIO)	
15.- DAÑOS A LOS APARATOS ELECTRICOS	Limite 100.000 Ptas.	
16.- ASISTENCIA EN EL HOGAR		
EJEMPLO PRACTICO: Multi. HOGAR	7.000.000.- Continente	
	2.000.000.- Contenido	
	10.000.000.- Resp. Civil	
PRIMA TOTAL (anual)	13.134 Ptas.	

OFERTA: Seguro extraprofesional (accidentes)

	4.000.000 caso de Mte.
	4.000.000 caso Invalidez
	ASISTENCIA S. Ilimitada
PRIMA TOTAL ANUAL	2.800 Ptas.

NOTA:

Para seguros a todo riesgo, consulten a la «Delegación»

GARANTIAS:

RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIA
 RESPONSABILIDAD CIVIL SUPLEMENTARIA (Ilimitada)
 SEGURO DE OCUPANTES
 DEFENSA Y RECLAMACION DE DAÑOS
 DEFENSA CRIMINAL E IMPOSICION DE FIANZAS JUDICIALES
 ASISTENCIA EN VIAJES KM. 0.-
 LUNAS Y CRISTALES

Nuestra Cia. ha sido seleccionada por los servicios de su Sindicato ER.N.E.

BANSYR, S.A. le ofrece: Seguridad, Solvencia, Servicio y rápida tramitación.

El pago de la póliza se admite fraccionado.

La incapacidad directiva del staff policial está sumiendo en una grave crisis las posibilidades operativas de la Ertzaintza. Nuestro sindicato se hace eco de esta preocupación y abogamos por un aumento de la productividad, que referida a una actividad como la nuestra, lo estamos haciendo en términos de eficacia.

Nuestro sindicato no sólo rechazará y denunciará cualquier tipo de práctica corrupta por parte de miembros de la Ertzaintza, sino que exigirá, con la misma decisión que reclama o defiende nuestros derechos, el esclarecimiento, con todas las consecuencias, de cualquier hecho de esta naturaleza.

Er.N.E. estima que para conseguir una Ertzaintza moderna, eficaz y democrática,

ABOGAMOS POR UN AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN TERMINOS DE EFICACIA

para lograr un adecuado servicio al ciudadano y luchar contra las prácticas de corrupción, es imprescindible una verdadera profundización en la formación del ertzaina, una motivación personal y un trato digno.

DEFENSA DE DERECHOS SINDICALES

CAPITULO.- VII

Una reflexión objetiva sobre el hecho sindical en los últimos años no puede evitar la conclusión de que ha sido un periodo caracterizado por la ausencia de los derechos sindicales más elementales.

Para Er.N.E. el por qué nos encontramos en esta situación debe buscarse en dos tipos de razones bien diferentes: por un lado, en la manifiesta intención del Departamento de reducir el fenómeno sindical a una simple actividad de asociacionismo profesional, desprovista de medios y capacidad reivindicativa; por otro lado la tardanza en regular el sindicalismo, para así impedir su extensión.

Se impone, por tanto, una acción decidida para frenar la pérdida de tales derechos y lograr el disfrute de todos aquellos que constitucionalmente deben correspondernos.

Entendemos que la denominación más adecuada sería la de "funcionarios civiles

que deban usar armas en el desempeño de sus funciones".

El anteproyecto de Ley, además no sólo cercena el derecho de huelga, derecho éste cuyo ejercicio no es exclusivo de los sindicatos, por cuanto un colectivo de trabajadores no sindicado, puede igualmente ejercitarlo. La libertad sindical comprende también, el derecho de los sindicatos a realizar las funciones que de ellos es dable esperar. La libertad sindical implica la libertad del ejercicio para la acción sindical, comprendiendo en ella todos los medios lícitos que la propia Constitución reconoce, tales como la negociación colectiva y la huelga.

El Convenio 151 de la O.I.T. por el que se protege el derecho de sindicación en la Administración y se establecen los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la Administración, afir-

ma claramente que se debe "fomentar el pleno desarrollo y utilización de procedimientos de negociación entre las autoridades públicas", así como que en caso de conflicto sobre la determinación de las

DESARROLLO Y UTILIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE NEGOCIACION

condiciones de empleo; la solución deberá procurarse "por medio de la negociación entre las partes o mediante procedimientos independientes e imparciales, tales como, la conciliación y el arbitraje,



establecidos de modo que inspiren la confianza de los interesados”.

Er.N.E. reclama para nuestro colectivo dicha capacidad de negociación colectiva, en cuanto derecho básico e inseparable del hecho sindical. Hablar de reconocimiento del sindicalismo, y negar por el contrario, la capacidad de negociación colectiva es un auténtico engaño. La meta de cualquier sindicato es alcanzar precisamente, la capacidad de negociación colectiva, referida al sector en que opera, es decir, capacidad para negociar las condiciones de trabajo, intereses económicos y sociales y demás derechos laborales.

Sin embargo, el anteproyecto de Ley de Policía, que regula los derechos de representación colectiva en la Ertzaintza, reduce hasta el ridículo tal capacidad y la constriñe a la “defensa de sus intereses profesionales”, entendiéndose que dicha defensa consiste en poder “participar como interlocutores, en la determinación de las condiciones de prestación de servicio”.

El anteproyecto, por lo tanto, de no ser rectificado puede inaugurar un período de evidente recorte de los derechos sindicales y del ámbito de la acción sindical en la Ertzaintza.

PROTECCION JURIDICA DE LOS DERECHOS SINDICALES

CAPITULO.- VIII

En Er.N.E., estamos convencidos de que los limitados derechos sindicales, quedarán reducidos a simple ornamento legal si no se articulan medios de defensa que aseguren su efectividad. Y esa defensa debe proceder de la propia fuerza de los sindicatos, porque es una verdad histórica que los instrumentos jurídicos protectores no han sido hasta la fecha, por sí solos, suficientes para alcanzar tal defensa. Nuestro sindicato acudiría, no obstante, a todos los medios jurídicos, ya contencioso administrativos, ya penales, para reclamar protección frente a discriminaciones o arbitrariedades por parte de la Administración o sus representantes.

La celebración de las Elecciones Sindicales en la Ertzaintza, en las que la Administración ya tiene sus propios candidatos, puede y debe constituir un cambio de dirección en la pérdida de nuestros derechos. Si la organización vencedora en tales elecciones es la que actualmente está participando en las diferentes comisiones inoperantes, es evidente que el Departamento contará con mayoría aplastante en

el Consejo de la Policía, órgano ya de por sí vacío de contenido, y no habrá una sola voz que haga frente a sus proyectos. Las Elecciones Sindicales son un reto no sólo para nuestro sindicato, sino también, para todo el colectivo. Si la Administración consigue sentar en el Consejo a los representantes de su organización, habremos retrocedido muchos años en nuestras

LAS ELECCIONES SINDICALES DEBEN CONSTITUIR UN CAMBIO DE DIRECCION EN LA TRAYECTORIA SINDICAL

conquistas. Nuestro sindicato debe realizar un esfuerzo importante no para derrotar sin más a las demás organizaciones, sino para vencer a la Administración y a sus candidatos e imponer un cambio de dirección cualitativo.

Debemos ser conscientes de que la capacidad reivindicativa de nuestro sindicato estará en función de nuestra capacidad de movilización. Er.N.E. debe hacer un esfuerzo para llegar a todos los compañeros, no sólo para informarles de la situación dada, sino para fomentar la discusión, la concienciación y la iniciativa. Las decisiones del sindicato serán así decisiones tomadas desde la base, y gozarán del apoyo del colectivo. Fortalecer la solidaridad, la unidad y la participación de los compañeros en el proceso sindical cotidiano, son pasos imprescindibles para lograr una acción sindical capaz de confrontar con éxito sus reivindicaciones a la Administración.

NUESTRAS REIVINDICACIONES

CAPITULO.- IX

El desarrollo de la Ley de Policía, obligará sin duda, a la acción sindical puntual y concreta todavía durante mucho tiempo, Er.N.E., no obstante seguirá manteniendo como ejes de su acción reivindicativa los siguientes:

- Mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios.
- Regulación de la jornada laboral.
- Mejora de las condiciones de trabajo.
- Derechos sindicales.

Nuestro sindicato exigirá que las retribuciones de los ertzainak dadas sus especiales características deben de ser negociadas directamente por los sindicatos policiales, en esa negociación Er.N.E. mantendrá criterios de solidaridad con toda la clase trabajadora. Er.N.E. exigirá que las retribuciones de los funcionarios de policía sean socialmente equitativas, esto es, que guarden una estrecha relación con las características de la función desarrollada, con el nivel económico del País y con las retribuciones de los sectores público y privado. Er.N.E. exige que las retribuciones de los miembros de la Ertzaintza, sean presupuestariamente establecidas dentro del capítulo referido a los funcionarios civiles y no dentro del descuento delimitado por el cupo.

El objetivo de nuestro sindicato en materia retributiva debe continuar siendo consecución de subidas salariales anuales equivalentes, cuando menos al Índice de Precios al Consumo, previsto para el año considerado. Debemos tener presente, no obstante, que en los últimos años los funcionarios hemos perdido varios puntos en dicho nivel adquisitivo.

REGULACION DE LA JORNADA LABORAL

CAPITULO.- X

Nuestro objetivo primordial se basará en la disminución de las horas anuales establecidas (1.712), y en equipararlas con el resto de los trabajadores de la función pública vasca (1.650).

Es evidente que tal situación no puede continuar, y ello por varias razones:

SE EXIGIRA QUE LAS RETRIBUCIONES DE LOS ERTZAINAK SEAN SOCIALMENTE EQUITATIVAS

- Porque si queremos conseguir una mayor eficacia y un mejor servicio a la sociedad, es imprescindible racionalizar el tiempo de servicio diario de los funcionarios.
- Porque una función policial equilibrada exige una normalizada vida personal y social para el profesional de la Ertzaintza, y por tanto, tiempo suficiente para el descanso personal, para

OFERTA ESPECIAL PRECIOS A TOPE Y 6 MESES SIN RECARGO

Indarra

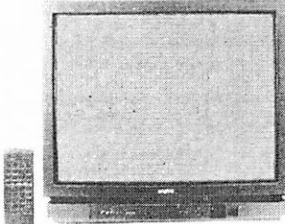
20

ANIVERSARIO

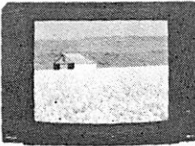
**I
N
D
A
R
R
A**

- Gregorio de la Revilla, 21. BILBAO.
- Santa Clara, 7. SANTUCHU.
- Lehendakari Aguirre, 48. BASAURI.
- Paseo de los Fueros, 16. BARAKALDO.
- Avenida de Euskadi, 19. BARAKALDO.

OFERTA VALIDA SALVO ERROR TIPOGRAFICO O FALTA DE EXISTENCIAS



**TV SANYO
CEP-2193
21"**
NUEVO
MODELO
78.900
2 AÑOS DE
GARANTIA



TV ELBE 14" M-1490
27.900



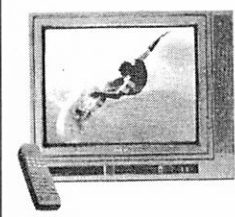
**CAMARA PANASONIC
MC-20 EP**
132.000

VIDEO SANYO
Ultimo modelo 3100, 8 programaciones y MANDO A DISTANCIA
49.900

VIDEO VHS
Modelo VCRP 2, 6 programas y MANDO A DISTANCIA
37.900



TV SABA 21"
Pantalla cuadrada MD
72.900 ptas.



**TV PHILIPS
GR-1251 21" MD**
**PRECIO ESPECIAL
INDARRA**



**TV EMERSON
E-8221 21"**
MD TXT con teletexto
72.900 ptas.



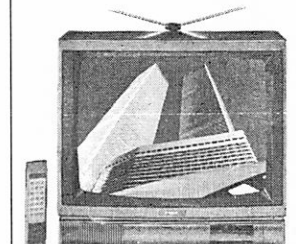
TV PERSHIN de 21"
Con mando a distancia y teletexto
65.000

CAMARA SANYO
DIGP-DE 8 mm.
con 200 m. x 8


129.900



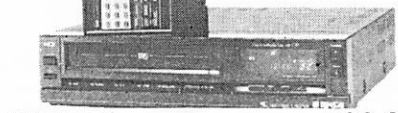

**LAVADORA
EDESA
LVP-405**
Con puerta
y alto secado
**52.900
ptas.**




**TV TENSAI
TCT-524
P20" MD**
Sintonización
totalmente
automática.
Garantía
49.900 ptas.




VIDEO BLAUPUNKT 535 3 cabezales,
lápiz óptico, cámara lenta
59.900



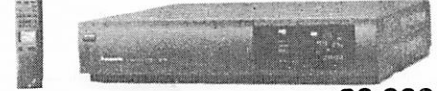
VIDEO TENSAI sistema 4Q, mando
distancia, 6 programas
39.900



VIDEO SANYO con cámara
variable, 8 programas, M. D.
56.000



VIDEO THOMSON 3 cabezales,
PIP imagen sobre imagen
73.900



VIDEO PANASONIC 4 cab., 4 PSA
69.900



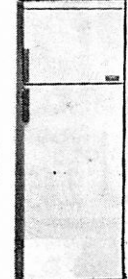
FRIGORIFICO
2 puertas, interior
de aluminio
MEDIDAS ESPECIALES
122x55x60
El más pequeño
de 2 puertas
42.900



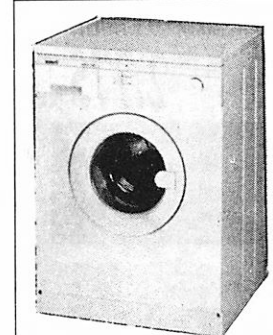
**2 LAVADORA
LYNX LT-853**
Puerta
panelable,
con control
de
temperatura
**49.900
ptas.**



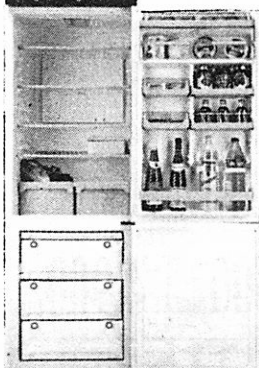
**COMBI
IGNIS**
2 motores
de
181x55x60
72.900



FRIGORIFICO
2 puertas
interior aluminio
48.900



LAVADORA AGNI LF 1021
37.900 ptas.



**COMBI AGNI
AG-2353-C**
1,70x60x60
GARANTIA TOTAL
79.900 ptas.



LAVAPLATOS IRATI **48.900 ptas.**



**HORNO MICROONDAS
MOULINEX FM-1535**
15 litros
29.900

dedicarse a sus relaciones sociales y familiares, al ocio, a la cultura, etc...

- c) Porque la situación actual supone un agravio comparativo con el resto de los funcionarios, sin ningún tipo de compensación económica.

Se impone, por tanto, una solución a esta situación y no puede ser otra que la aplicación al colectivo policial de la normativa laboral que se aplica en la actualidad a la función pública, con las particularidades siguientes:

- a) Las horas extraordinarias, según su clase y cuantía, serán indemnizadas económicamente o con tiempo libre.
- b) Entre una jornada laboral a otra deberá de existir un tiempo mínimo de descanso.

**UNA FUNCION POLICIAL
EQUILIBRADA EXIGE UNA
NORMALIZADA VIDA PERSONAL
Y SOCIAL PARA EL PROFESIONAL
DE LA ERTZAINZA**

so, al igual que entre los ciclos de trabajo, (salvo causas de extrema necesidad justificadas).

- c) Delimitación del trabajo en período nocturno.

MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

CAPITULO.- XI

Las condiciones en las que se está desarrollando en muchas ocasiones el servicio policial, puede calificarse de inadecuado para el funcionario, con una repercusión final negativa para el ciudadano.

No se trata solamente de penosas condiciones materiales, insalubridad o deficiencias evidentes en los locales y dependencias policiales, inadecuados vehículos, falta de equipamiento o mala distribución y control, tratamiento autoritario y menospreciativo de algunos jefes hacia los subordinados etc...

Para tratar adecuadamente toda esta problemática, Er.N.E. deberá llevar a cabo cuantas gestiones sean precisas para alcanzar soluciones válidas en breve plazo. Nuestro sindicato debe estimular a sus afiliados y demás compañeros, así como a los diferentes órganos sindicales, para que elaboren informes y propuestas relativas a esta problemática, ya en materia puntual o globalmente. Er.N.E. reclamará también una mejora de la asistencia sanitaria, así como, la creación de gabinetes psicossociológicos con participación de personal verdaderamente cualificado en la materia, al mismo tiempo Er.N.E. exigirá una mayor atención a los servicios y equipamientos sociales, fomento del deporte y de la cultura, etc...

LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ESTA DESARROLLANDO EN MUCHAS OCASIONES EL SERVICIO POLICIAL, PUEDE CALIFICARSE DE INADECUADO PARA EL FUNCIONARIO

LIBERTADES SINDICALES

CAPITULO.- XII

La concepción de los derechos sindicales como un instrumento esencial para la defensa y promoción de los intereses de los trabajadores de cualquier sector, también es aplicable a nuestro colectivo.

En tal sentido, Er.N.E. manifiesta su decidida voluntad de exigir una auténtica libertad sindical en el seno de nuestro colectivo, comprendiendo en ella el derecho al ejercicio de la acción sindical, el derecho a la negociación colectiva y a la huelga, así como, los derechos a la negociación de conflictos colectivos y el desarrollo y utilización de aquellos medios de acción que contribuyan a que el sindicato pueda desarrollar la actividad a que está llamado.

Para Er.N.E., la capacidad de negociación colectiva de los funcionarios de la Ertzaintza debe extenderse a:

- Los proyectos de disposiciones en materias de personal.
- Acceso a la Academia de Arkaute.
- Carrera y situaciones administrativas.
- Incompatibilidades, retribuciones y seguridad social.

La negociación anual, previa a la aprobación definitiva del correspondiente proyecto presupuestario, de los diferentes conceptos retributivos y su distribución, teniendo en cuenta como mínimo el índice de evolución de los precios al consumo.

- Derechos sindicales.
- Jornada de trabajo y sistema de organización del trabajo.
- Formación profesional.
- Régimen disciplinario, seguridad e higiene y acción social.



*Juan Carlos Beltrán de Heredia
Ponente*

• Cuantos asuntos generales que afecten a los intereses de los profesionales de la Ertzaintza.

Nuestro sindicato no renuncia a ninguno de los derechos sindicales que son reconocidos al resto de los funcionarios públicos, como tampoco dejaremos de seguir luchando para alcanzar un mayor poder de decisión, que se concrete en una verdadera capacidad para la negociación colectiva, y no la simple e intrascendente "participación en la determinación de las condiciones de prestación de servicio" que establece el anteproyecto de Ley. Er.N.E., es consciente de que alcanzar unos derechos sindicales plenos, sólo puede alcanzarse por dos vías complementarias:

1.- Desarrollar una acción sindical reivindicativa, vanguardista y eficaz que nos permita un apoyo decidido del colectivo frente a la Administración, debemos concienciar a los compañeros de que una pérdida de derechos sindicales, no es sólo un retroceso para las organizaciones sin-

dicales, sino que supone una pérdida real de capacidad de mejorar las condiciones económicas, profesionales y sociales del colectivo.

2.- Crear las condiciones necesarias para alcanzar una reforma parlamentaria de la futura Ley de Policía, elevando en tal sentido las oportunas propuestas a los diferentes grupos parlamentarios.

**NO RENUNCIAR A NINGUNO
DE LOS DERECHOS
SINDICALES QUE LE SON
RECONOCIDOS AL RESTO
DE LOS
FUNCIONARIOS PUBLICOS**

Los sindicatos son el órgano representativo del conjunto de funcionarios de la Ertzaintza, y para profundizar en esa representación son necesarios verdaderos órganos permanentes e independientes, que permitan la negociación y canalización de las reivindicaciones del colectivo. Estas características no se dan, sin embargo en el Consejo de Policía previsto en el anteproyecto de Ley.

Er.N.E. considera, que tal Consejo no es más que un órgano vacío de verdadero contenido y con la finalidad última de rendir resultados única y exclusivamente al Departamento de Interior. Conseguir, un eficaz, ágil y ejecutivo sistema de negociación y, en su caso, de resolución de conflictos (tribunales arbitrales), es uno de nuestros objetivos.

ERNETIK AURRERA
ESKERRIK ASKO

Europcar

Alquiler de coches y furgonetas

PRECIOS ESPECIALES FIN DE SEMANA

(DE LAS 16,00 HORAS DEL VIERNES A LAS 9,00 HORAS DEL LUNES)

KILOMETRAJE ILIMITADO, SEGUROS E IMPUESTOS

15.700,00 PTAS. PRECIO FINAL

BILBAO:

RODRIGUEZ ARIAS, 49 – TFNO. 442 22 26
AEROPUERTO DE SONDIKA – TFNO. 453 33 39

S. SEBASTIAN:

SAN MARTIN, 60 – TFNO. 46 17 17

PAMPLONA

AVDA. PIO XII, 43 – TFNO. 17 66 80

PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA COMISION DE GARANTIAS Y CONFLICTOS

INTRODUCCION

La creación de un órgano como la Comisión de Garantías y Conflictos, fue una de las inquietudes suscitadas en el Sindicato durante el último Congreso, inquietud que quedó reflejada en el artículo 25 de los vigentes Estatutos.

Es en ese mismo artículo donde se apuntan sus competencias de una forma genérica: "regular el ejercicio y garantía de los derechos e interpretar los Estatutos de la Organización".

Desde aquel Congreso en numerosas ocasiones se ha debatido en el seno de la Junta Rectora sobre la necesidad de poner en marcha esta Comisión.

Si bien todas las Organizaciones, tanto sindicales como políticas o simplemente asociativas disponen de órganos homólogos al que se propone, en el seno de nuestra profesión y de nuestro Sindicato su actividad cobra especial relevancia.

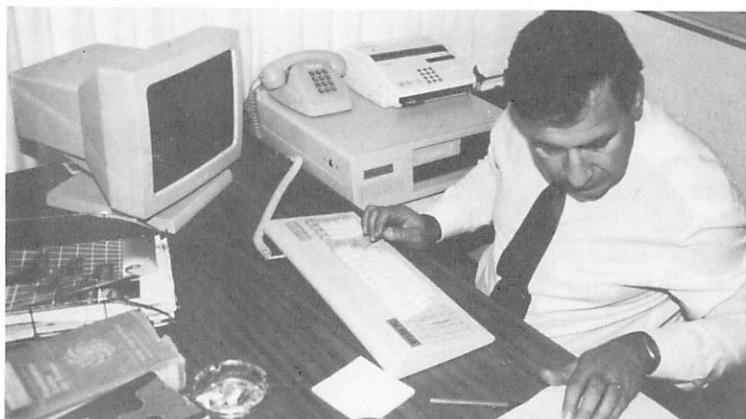
Las conductas de afiliados que en la esfera de lo profesional contradicen claramente lo que en el ámbito de lo sindical se propugna y define, necesita de un lugar para su debate y tratamiento.

En esta labor según se camina, se va uno percatando de lo intrincado y difícil del terreno sobre el que se ha iniciado la marcha. En ese sentido hemos intentado, en el presente proyecto de reglamento, dotar a esta Comisión de las competencias suficientes para desempeñar la tarea, si bien la base de su funcionamiento está en el sentido común de quienes la compongan y en la buena voluntad con la que aborden los diferentes trabajos que se les encomiende.

Por todo lo anterior se ha renunciado a describir o tipificar conductas sancionables o dotar de competencias coercitivas a la Comisión que ahora nace.

La función primordial de dicha Comisión es la de garantizar el derecho de apelación frente a las decisiones tomadas por los órganos ejecutivos del Sindicato.

De esta actividad fiscalizadora y garante del cumplimiento de las normas democráticas por parte de todos los afiliados y órganos sindicales y del diario funcionamiento de Er.N.E., como órganos sindicales y del diario funcionamiento de Er.N.E.,



Eduardo López

como voluntad decidida de dotar al colectivo de la Ertzaintza de una Organización Sindical Independiente, Democrática y Progresista, al servicio de los intereses profesionales de todos los Ertzainak, debe de nacer el verdadero Reglamento de esta Comisión.

COMPOSICION

La Comisión de Garantías y Conflictos estará compuesta por 3 miembros elegidos por mayoría de 2/3 en la Asamblea General o Congreso, uno de los cuales previa elección en su seno, desempeñará las funciones de Secretario.

En el caso de producirse vacantes, y hasta el próximo Congreso, serán nombrados provisionalmente los sustitutos por la Junta General de Delegados, necesitándose para su nombramiento la unanimidad de dicho órgano.

No podrán pertenecer a la Comisión de Garantías y Conflictos los miembros electos de la Junta Rectora o Junta General de Delegados.

Los miembros de la Comisión podrán discrecionalmente, acudir a las reuniones de la Junta Rectora y Junta General de Delegados, con voz pero sin voto, y con tal motivo serán siempre convocados a las reuniones de dichos órganos.

La Comisión de Garantías y Conflictos se constituirá con la asistencia de la totalidad de sus miembros y adoptará sus decisiones por unanimidad.

COMPETENCIAS

Garantizar los derechos de los afiliados y asegurar la democracia interna del Sindi-

cato, así como la observancia por parte de todos los afiliados y órganos sindicales de los Estatutos y Programa por los que se rige Er.N.E.

Conocer y resolver sobre cualquier reclamación realizada individualmente por un afiliado u órgano formalmente constituido, en la que se argumente cualquier perjuicio de derecho o competencia por una decisión tomada en los órganos internos del Sindicato.

Conocer y guardar de que en las diferentes instancias del Sindicato y en las decisiones que se adopten, se cumplan los requisitos estatutarios, atendiendo al aspecto formal de las decisiones tomadas y sin entrar a valorar el sentido concreto de las mismas.

Todo miembro del Sindicato afectado por alguna propuesta de sanción tiene derecho a recurrir ante la Comisión de Garantías y conflictos.

La Comisión de Garantías y Conflictos constituye el órgano de apelación en todo lo relativo a:

- Adquisición y pérdida de la condición de afiliado.
- Asistencia jurídica, iniciación del Contencioso, o cualquier otro género de ayuda frente a la Administración solicitada por un afiliado.
- Régimen de ayudas económicas del fondo Laguntza en concreto en lo relativo a su concesión o denegación.

Igualmente la Comisión de Garantías y Conflictos actuará como órgano de conciliación y arbitraje en aquellos conflictos organizativos que afecten al funcionamiento interno del Sindicato y en especial en lo relativo a:

- Realización de las elecciones a representante de centro de trabajo por petición de la afiliación de dicho centro.
- Sistema de elección de representantes en el seno del Sindicato.
- Designación de candidatos del Sindicato para las elecciones a cargos públicos y de representación.

COMISIONES DE ESTUDIO

Reunidos los miembros defensores de las propuestas y ponencia presentados al final de la primera jornada del Congreso, el día 1 se exponen los acuerdos adoptados. El presidente de la mesa da lectura de los acuerdos de la comisión de estudios.

En primer lugar una propuesta no explicada anteriormente debido a que su contenido era meramente reivindicativo, se acuerda recogerla para la próxima reunión de la Junta General de Delegados.

En la propuesta de Ondárroa que incluía en la exposición la apertura del sindicato a otros colectivos de policías vascos, se llega al acuerdo de que en el Anteproyecto de Ley de Policía, se incluye que la Academia de Arkaute pasará a denominarse Instituto Vasco de Seguridad, aglutinando a las Policías Locales y Autonómicas. Estando recogido además en los Estatutos del Sindicato que "todo policía que pase por la Academia de Arkaute, mediante convocatoria pública podrá afiliarse a Er.N.E.", queda abierta la vía para la incorporación al Sindicato de aquellos policías que cumplan estos requisitos.

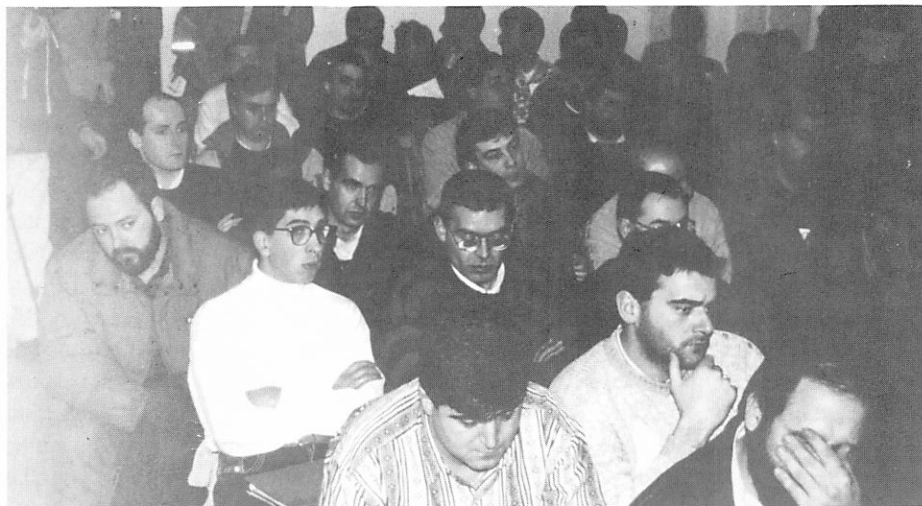
En cuanto a la inclusión de los términos "abertzale y progresista" no se llega a acuerdo por lo que pasa a debatirse en el Congreso.

En la propuesta de Plentzia sobre la proposición de que el Sindicato se confedere con CC.OO. en las condiciones que se encuentra el Sindicato Libre de la Marina Mercante, la mayoría de la comisión entiende que Er.N.E. seguirá siendo independiente por ser éste el sentir mayoritario de la afiliación y que ese punto no se discutiría en la comisión, por lo que pasaría a debatirse y tomar resolución en el Congreso. En vista de lo diferenciado de las posturas se retira esta propuesta por los exponentes y mantienen que la relación con otros sindicatos continúe fluida y colaboracionista. Sobre la creación de la comisión de garantías y conflictos incluida en la ponencia oficial y propuesta por Plentzia queda evidenciado el interés de ambas partes. En las elecciones sindicales

se ratifica proclamar el modelo por sufragio universal, aunque en caso de que se apruebe en el parlamento el Anteproyecto de Ley de Policía incluyendo el modelo mixto, la Junta Rectora de Er.N.E. reuni-

ría en Asamblea General a los afiliados para debatir el tema.

Hecha esta exposición se abre un turno de debate finalizando con la votación de las propuestas y ponencia.



RESULTADO DE LAS VOTACIONES

Votación Primera Propuesta de Ondárroa sobre modificación de estatutos para la inclusión de los términos "abertzale y progresista":

Votos a favor	35
Votos en contra	45
Abstenciones	5

Se rechaza la propuesta de modificación de estatutos, al no haber sido aprobada por los 2/3 del congreso.

Votación Segunda Propuesta de Plentzia, retirando la propuesta de fusión con CC.OO. y solicitando la modificación en estatutos introduciendo el término de "sindicato de clase":

Votos a favor	6
Votos en contra	59
Abstenciones	18

Se rechaza la propuesta

Votación Ponencia.

Votos a favor	66
Votos en contra	0
Abstenciones	13

Queda aprobada la ponencia por mayoría absoluta.

Votación para aprobación de la candidatura a miembros de la IV Junta Rectora. Se vota para determinar el modelo de elección (entre lista abierta y lista cerrada).

Votos a favor de la lista cerrada	59
Votos a favor de la lista abierta	16
Abstenciones	4

Tras las votaciones, queda clausurado el Congreso con la salutación a los compromisarios e invitados por parte del Secretario General y de los representantes de los partidos políticos y organizaciones sindicales asistentes.

Asistentes al acto de Salutación

Partidos Políticos

- Eusko Alkartasuna

Sindicatos

- L.S.B.-USO - A.N.P.U. - CC.OO. - S.U.P.
- Sección Sindical de Ela Ertzaintza - C.E.S.I.F.

Asociaciones

- La Fundación "La Paz no es un Cuento"

- Recibiendo apoyo y muestras de solidaridad por escrito a este nuestro sindicato por parte de: P.S.O.E. - H.B. y E.E.

REFLEXIONES SOBRE EL II CONGRESO DE ER.N.E

Cuando han pasado solamente unas pocas semanas desde la celebración de nuestro II Congreso, cabe preguntarse si ha sido este el Congreso de la madurez de ER.N.E. tal y como se ha manifestado repetidamente, o si por el contrario las reuniones de los compromisarios y de las comisiones ponentes, los actos protocolarios y la parafernalia que estos actos llevan siempre aparejada no han sido sino actividades de trámite, más propias de situaciones transitorias que de posicionamientos concretos.

Es evidente que durante este Congreso hemos vivido un "clima social" mucho más relajado que el que tuvimos oportunidad de contemplar en el anterior, hace dos años. Las razones son conocidas por todos; mientras que en el primer Congreso se partía de una situación de enfrentamiento abierto entre dos tendencias que a la postre se mostraron irreconciliables, ahora la mayor parte del sindicato confluía en un proyecto común que, sin ser amplio ni tener vocación de globalidad, al menos sí aportaba dos señas de identidad compartidas: Independencia y Posibilismo.

El primer concepto, Independencia, forma parte de nuestro vocabulario colectivo desde la fundación de ER.N.E., y es posible que su desarrollo sea una de las claves que explican el éxito de la implantación de nuestro sindicato en la Ertzaintza, a pesar de las múltiples agresiones sufridas. También hemos hablado en estos últimos dos años de Posibilismo como reacción al enfrentamiento permanente que mantenía ER.N.E. con el Departamento de Interior, cuyos responsables no asumían ninguno de nuestros planteamientos, bien por considerar que proponíamos cuestiones cuya decisión correspondía exclusivamente a las instancias políticas, o bien como consecuencia de su política de hostigamiento sistemático hacia el Sindicato.

Sin embargo, podemos preguntarnos si ambas posturas, independencia y posibilismo, pueden mantenerse simultáneamente con suficiente dignidad, o si por el contrario, forman parte de un sistema único en el que, para aumentar el peso específico de un factor, obligatoriamente debemos disminuir el de otro. Es decir, si para ser más posibilistas mostrando mayor flexibilidad y comprensión frente a las posturas de nuestros interlocutores habituales (el Departamento de Interior y el resto de la representación sindical) no

nos vemos obligados a perder parte de nuestra independencia prostituyendo así nuestra voluntad, aunque a cambio obtengamos ciertas mejoras profesionales.

Estamos ante un debate permanente acerca del cual el II Congreso de ER.N.E. no ha aportado soluciones; principalmente porque no habíamos definido con anterioridad los términos de nuestra independencia. Habrá que esperar el desarrollo de acontecimientos fundamentales para nuestro colectivo, como la aprobación definitiva de la Ley de Policía, o el modo en que se regulará la representatividad sindical para saber si somos capaces de mantener una postura coherente dentro de la tensión independencia – flexibilidad, o si por el contrario vamos a actuar como si todo dependiera de las "ventajas coyunturales".

No conviene caer en la autocomplacencia porque ésta es sinónimo de inmovilismo y marginación, sino que hay que impulsar la reflexión, la participación y el debate permanente para que ER.N.E. no se desvíe del signo de los tiempos ni de los fundamentos de su existencia.

El pasado Congreso podía haber sido un foro inmejorable para discutir sobre estos temas, pero lamentablemente la ausencia de debate se impuso como norma dominante. A pesar de la asistencia de 103 compromisarios, la gran mayoría de los presentes se limitó a ser un convidado de piedra, a escuchar y a asentir con la ponencia mayoritaria.

Puesto que parece un lugar común que el pluralismo, la participación activa y las diferentes aportaciones y opiniones son

fundamentales para mantener viva una organización e impulsarla por la vía del progresismo, habrá que hacer un diagnóstico correcto para enmendar los posibles errores, y al menos obtener conclusiones positivas que nos sirvan para mejorar en los tiempos venideros.

Es cierto que se detectaron errores organizativos por parte de la Junta Rectora, que así lo reconoció entonando un "mea culpa" y manifestando un propósito de enmienda que dice mucho en su favor. Pero las principales carencias se mostraron a nivel de compromisarios. Se supone que éstos representaban las opiniones y la voluntad de los afiliados y que deberían haberlas propuesto en las diferentes comisiones para unificarlas y trasladarlas al Congreso y allí discutir las y votarlas. Sin embargo, las aportaciones fueron demasiado escasas para tan elevado número de participantes. Si esta escasez es una manifestación de una situación profunda a nivel de afiliación, los Organos Directivos deberán establecer los medios para potenciar la participación activa y la masa social de ER.N.E. ha de tomar conciencia de que el Sindicato no puede convertirse en un mero instrumento para la solución de problemas laborales puntuales. Ello nos marginaría de los foros donde se negocian las decisiones que nos afectan como colectivo perteneciente a la Administración Pública Vasca y acabaría por debilitar la fuerza de nuestra Organización hipotecando su futuro.

Txomin García





E. R. N. E.
ERTZAINEN NAZIONAL ELKARTASUNA

ASISTE Y PARTICIPA. TU FUTURO ESTA EN JUEGO

ER.N.E.

ERTZAINEN NAZIONAL ELKARTASUNA

JORNADAS DE ESTUDIO

«DEBATE Y REFLEXION SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE POLICIA VASCA»

- PONENTES:**
- Juan Porres (Eusko Alkartasuna)
 - Marcos Merino (Partido Socialista de Euskadi)
 - Jon Larrinaga (Euskadiko Ezkerra)
 - Pello Caballero (Departamento de Interior)
 - J.M. Castells (Decano Universidad de Donosti)
 - Javier Alonso (C.R.L. y Derecho Humanos)
 - J. M^a Gorordo (Ex-Alcalde de Bilbao)
 - J.I. Sufrate (Ases. Jurid. Lege-Berri)
 - Fdo. Renovales (C.S.I.F. Policía Municipal)
 - Jose Benito (Sindicato Unificado de Policía)

En contactos preliminares las personas arriba indicadas, han confirmado su asistencia, y en su defecto persona en quien deleguen.

Falta concretar los representantes del Poder Judicial y Policía Autónoma de Catalunya.

Fecha: 29 Y 30 DE ABRIL DE 1991

Lugar: SALA JUAN LARREA - Gran Vía, 50 BILBAO

ER.N.E. – PLATAFORMA 91

DESGLOSE GENERICO DE PUNTOS BASICOS

I. HORARIO CALENDARIO

- HORAS ANUALES 1660 (IGUAL AL COLECTIVO DE FUNCIONARIOS CON CALENDARIO A TURNOS)
- REGULACION EXCESO DE HORAS PLANIFICANDO EPOCAS DISPONIBLES PARA SU DISFRUTE DESDE PRINCIPIO DE AÑO
- COMPENSACION HORAS EXTRAS: JORNADA NORMAL MULTIPLICADO POR 1,75. NOCTURNA O FESTIVA POR 2, NOCTURNA Y FESTIVA POR 2,5.
- CALENDARIO DE TRABAJO EL ACTUAL MODIFICANDO EL REFUERZO.

II. VACACIONES-LICENCIAS PERMISOS

- REGULACION DE VACACIONES A PRIMEROS DE AÑOS, TENIENDO EN CUENTA EL DISFRUTE DE VACACIONES DE AÑOS ANTERIORES
- FACILITACION DE PERMUTA ENTRE COMPAÑEROS EN PUESTOS COMPATIBLES REGLAMENTACION Y CONTROL DE LAS NECESIDADES DE SERVICIO
- LAS LICENCIAS SERAN TODAS RETRIBUIDAS. LICENCIA POR ASUNTOS PROPIOS DE 9 DIAS
- LICENCIA POR CAMBIO DE DESTINO MINIMO DE 24 HORAS

LAS LICENCIAS Y PERMISOS ACTUALES ESTARAN BIEN ESPECIFICADOS PARA NO DAR LUGAR A INTERPRETACIONES ERRONEAS.

III. MEJORAS SOCIALES

- INCREMENTO DE LAS CUANTIAS DE COBERTURA DE LOS SEGUROS
- ABONO DE LA RENOVACION DE LOS PERMISOS DE CONDUCIR B2
- SUBVENCION PARA LA COMPRA DE VIVIENDA
- AUMENTO DE LA CUANTIA DE LOS PRESTAMOS Y CONTROL SINDICAL DE LOS MISMOS
- RECONOCIMIENTOS MEDICOS: ANUALMENTE VOLUNTARIO ANALITICA COMPLETA. BIANUAL RECONOCIMIENTO MEDICO COMPLETO OBLIGATORIO

IV. REGIMEN DE RETRIBUCIONES

- INCREMENTO EN UN PORCENTAJE IGUAL AL IPC + 2 PUNTOS EN COMPENSACION DEL PODER ADQUISITIVO PERDIDO
- REESTRUCTURACION DE LAS NOMINAS LIMITANDO LAS RETRIBUCIONES BASICAS Y LAS COMPLEMENTARIAS
- 14 PAGAS INTEGRAS ANUALES
- REVISION DEL PLUS DE NOCTURNIDAD, FESTIVIDAD Y TURNICIDAD
- CONTROL E INTERVENCION DEL SINDICATO EN LA BAREMACION Y DISTRIBUCION DE PLUSES

V. UNIFORMIDAD

- ADECUACION DEL UNIFORME A LAS NECESIDADES CONCRETAS DE CADA UNIDAD
- DIFERENCIACION ENTRE UNIFORMIDAD DE VERANO E INVIERNO
- ELIMINACION DEL USO DE LA TXAPELA EN EL INTERIOR DE LOS VEHICULOS Y BAJO TECHO